

Expte. Núm. 141/2024

ACTA DE APERTURA DEL ÚNICO ARCHIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE LAS PISTAS DE TENIS”.

En Utebo, a trece de mayo de dos mil veinticuatro.

A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 11:16 horas se constituye la Mesa de Contratación, en sesión telemática, integrada por:

Presidente: D. Rafael Santacruz Anzano, Arquitecto Municipal.

Vocales: D. Luis Martínez Solano, Secretario de la Corporación.

D^a. Aránzazu Guillén Fleta, Interventora de la Corporación.

D. Sergio Aurenanz Campo, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaria de la Mesa: D^a. Raquel Notivol Bezares, funcionaria de la Corporación, que da fe del acto.

La Mesa se reúne con el objeto de llevar a cabo las actuaciones que se le atribuyen la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas para realizar la apertura del único archivo electrónico de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, todo ello de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Apertura declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente
- 3.- Propuesta de adjudicación.

- 1.- Apertura declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes:

Mediante acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a comprobar las empresas presentadas a la licitación, resultando éstas las siguientes:

1. AGORASPORT, S.A. Fecha de presentación: 9 de mayo de 2024 a las 20:39:58.
2. ALPER SPORT, S.L. 2023 Fecha de presentación: 2 de mayo de 2024 a las 10:28:36.
3. ASNETWORK IBÉRICA S.L.U. Fecha de presentación: 9 de mayo de 2024 a las 13:10:43.
4. CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL S.L.U. Fecha de presentación: 9 de mayo de 2024 a las 09:13:13.



5. CRECHE CONCEPT INVEST S.L. Fecha de presentación: 8 de mayo de 2024 a las 20:11:52.
6. DESAPUR PDR GROUP S.L. Fecha de presentación: 2 de mayo de 2024 a las 10:03:30.
7. EAF SOLUCIONES S.L.U. Fecha de presentación: 9 de mayo de 2024 a las 07:35:21.
8. GLOBAL MARBLE LIVE, S.L. Fecha de presentación: 2 de mayo de 2024 a las 13:19:49.
9. GRAMA IBÉRICA PAVIMENTOS Y OBRA DEPORTIVA, S.L. Fecha de presentación: 9 de mayo de 2024 a las 11:55:15.
10. GRUPO NIBERMA S.L. Fecha de presentación: 9 de mayo de 2024 a las 11:57:25.
11. IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L. Fecha de presentación: 9 de mayo de 2024 a las 09:16:00.
12. OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. Fecha de presentación: 8 de mayo de 2024 a las 13:58:16.
13. SPORTAN S.L. Fecha de presentación: 8 de mayo de 2024 a las 09:26:53.
14. SPORT OCIO PLUS, S.L. Fecha de presentación: 8 de mayo de 2024 a las 20:10:40.

Mediante el acceso al mismo medio telemático, tiene lugar la apertura del archivo electrónico presentado por los licitadores siendo el resultado el siguiente:

1. AGORASPORT, S.A.:

1. Se solicita que acredite que su objeto social le permite ejecutar la obra objeto del contrato, ya que se encuentra pendiente de inscripción en el ROLECE.

2. Presenta DRU (Declaración Responsable Única) y se solicita subsanación de los siguientes apartados:

A).- “PARTE III: Motivos de exclusión”, en el apartado “C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional”, se solicita aclaración con respecto a la respuesta dada a la pregunta:

“¿Puede el operador económico confirmar que:

a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,

b) no ha ocultado tal información,

[...]

- Se solicita respuesta a la pregunta: Parte IV: Criterios de selección

¿Cumple los criterios de selección requeridos?



2. ALPER SPORT, S.L. 2023, presenta DEUC en lugar de DRU (Declaración Responsable Única), tal y como se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
3. ASNETWORK IBÉRICA S.L.U., consultado el ROLECE, se solicita que acredite que su objeto social le permite ejecutar la obra objeto del contrato.
4. CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL S.L.U, consultado el ROLECE, se solicita que acredite que su objeto social le permite ejecutar la obra objeto del contrato.
5. CRECHE CONCEPT INVEST S.L. presenta la documentación solicitada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas y por tanto queda admitido al proceso de licitación.
6. DESAPUR PDR GROUP S.L. presenta DEUC en lugar de DRU (Declaración Responsable Única), tal y como se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. EAF SOLUCIONES S.L.U. no presenta DRU (Declaración Responsable Única), tal y como se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. GLOBAL MARBLE LIVE, S.L. presenta la documentación solicitada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas y por tanto queda admitido al proceso de licitación.
9. GRAMA IBÉRICA PAVIMENTOS Y OBRA DEPORTIVA, S.L. presenta la documentación solicitada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas y por tanto queda admitido al proceso de licitación.
10. GRUPO NIBERMA S.L. presenta DRU (Declaración Responsable Única) y se solicita subsanación de los siguientes apartados:
 - A).- *“PARTE III: Motivos de exclusión”, en el apartado “C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional”, se solicita aclaración con respecto a la respuesta dada a la pregunta:
“¿Puede el operador económico confirmar que:
a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,
b) no ha ocultado tal información,
[...].”*
- Se solicita respuesta a la pregunta: *Parte IV: Criterios de selección*
¿Cumple los criterios de selección requeridos?
11. IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L. presenta la documentación solicitada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas y por tanto queda admitido al proceso de licitación.
12. OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. presenta la documentación solicitada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas y por tanto queda admitido al proceso de licitación.



13. SPORTAN S.L presenta DEUC en lugar de DRU (Declaración Responsable Única), tal y como se indica en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

14. SPORT OCIO PLUS, S.L. presenta la documentación solicitada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas y por tanto queda admitido al proceso de licitación.

Se hace constar que tras el examen de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa acuerda no abrir el documento "Anexo II, Oferta económica".

Al objeto de que los licitadores puedan subsanar se acuerda conceder un plazo que finalizará día 16 de mayo a las 12:00 horas.

El Presidente da por terminada la reunión cuando son a las 12:53 horas.

Para constancia de todo lo tratado se levanta la presente acta, que yo, la Secretaria de la Mesa, someto a la firma del Presidente y asistentes que han manifestado su voluntad se suscribirla. Doy fe.

